



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/768  
3 diciembre 1958  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Décimotercer período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 33 del programa

RECOMENDACIONES CONCERNIENTES AL RESPETO INTERNACIONAL DEL  
DERECHO DE LOS PUEBLOS Y DE LAS NACIONES A LA LIBRE DETERMINACION

Exposición del Secretario General sobre las consecuencias financieras

1. En su 893a. sesión, la Tercera Comisión aprobó un proyecto de resolución en el que se prevé la creación de una comisión encargada de estudiar a fondo la cuestión de la "soberanía permanente de los pueblos y de las naciones sobre sus riquezas y recursos naturales". La composición de la Comisión habrá de decidirse en sesión plenaria.
2. El Secretario General comunicó a la Tercera Comisión (A/C.3/L.703) que no sería necesario incluir en el presupuesto ninguna partida en lo que respecta a los miembros de la Comisión, suponiendo que quede integrada por representantes gubernamentales que se reúnan exclusivamente en la Sede. En cuanto a los servicios que la Secretaría prestaría a la Comisión durante sus reuniones, éstos serían proporcionados por las dependencias competentes de la Secretaría, salvo que, en el caso de los servicios técnicos, se prevé la necesidad de recurrir a la ayuda de consultores durante breves períodos, para lo cual sería preciso incluir un crédito adicional de 5.000 dólares en la sección 6 del presupuesto.
3. Si la Comisión, al rendir informe al Consejo Económico y Social, decidiera hacer recomendaciones cuyo cumplimiento originase nuevos gastos, estas nuevas consecuencias financieras se señalarían a la atención del Consejo por los procedimientos ordinarios.

-----